

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

ASISTENTES:

- | | | |
|--|-----|---------------------------------|
| D. Salvador Albarral Coca | 1. | Ayuntamiento de Agrón |
| D. Torcuato Cabrerizo Fernández | 2. | Ayuntamiento de Alamedilla |
| D ^a Concepción Ramírez Marín | 3. | Ayuntamiento de Albolote |
| D. Jose Luis Torres Ibáñez | 4. | Ayuntamiento de Alfacar |
| D. Antonio Martín Rubio | 5. | Ayuntamiento de Atarfe |
| D. Felipe Fernandez Moreno | 6. | Ayuntamiento de Calicasas. |
| D. Juan Antonio Bellido Lozano | 7. | Ayuntamiento de Cijuela |
| D. Justo Sánchez Pérez. | 8. | Ayuntamiento de Colomera. |
| Don Manuel Lucena Sánchez. | 9. | Ayuntamiento de Cogollos Vega |
| D ^a Encarnación García García | 10. | Ayuntamiento de Chauchina |
| D ^a Ascensión Molina Caballero | 11. | Ayuntamiento de Chimeneas |
| D. Antonio Arrabal Saldaña | 12. | Ayuntamiento de Escúzar. |
| D. Francisco J. Martín Suárez | 13. | Ayuntamiento de Fuente Vaqueros |
| D ^a Sandra Plaza Pérez | 14. | Ayuntamiento de Gobernador |
| D ^a Josefa Caballero Cabrerizo | 15. | Ayuntamiento de Guadahortuna |
| D. Isidoro Ruiz Ubago | 16. | Ayuntamiento de Guevejar |
| D. Jose Antonio Rodriguez Salas | 17. | Ayuntamiento de Jun. |
| D ^a M ^a Nieves López Navarro | 18. | Ayuntamiento de Láchar |
| D. Noel López Linares | 19. | Ayuntamiento de Maracena. |
| D ^a Josefa Caba Pérez | 20. | Ayuntamiento de Moclín |
| D. Javier Jimenez Arbol | 21. | Ayuntamiento de Montejicar |
| D. Francisco Hurtado Moles | 22. | Ayuntamiento de Nívar |
| D. Juan Antonio Fernandez Vaca | 23. | Ayuntamiento de Pedro Martínez |
| D. Roberto Carlos Garcia Jimenez | 24. | Ayuntamiento de Peligros |
| D. Jose Enrique Medina Ramírez | 25. | Ayuntamiento de Pinos Puente |
| D ^a Elena Álvarez Ortega | 26. | Ayuntamiento de Pulianas |
| D. Jose Manuel Tapia Ramos | 27. | Ayuntamiento de Santa Fe. |
| D. Juan Antonio Ruiz Leyva | 28. | Ayuntamiento de Torrecardela |
| D ^a . Rosa García Viedma | 29. | Ayuntamiento de Valderrubio. |
| D. Leandro Martín López | 30. | Ayuntamiento de Vegas del Genil |
| D. Luis Miguel Ortiz Arévalo | 31. | Ayuntamiento Ventas de Huelma |
| D. Joaquín Caballero Alfonso | 32. | Ayuntamiento de Víznar |

No asiste el representante del, Ayuntamiento de Illora D. Antonio José Salazar Pérez ni la representante de la Fundación Maria Madrid, D^a Maria Madrid Morente. A sí mismo la Alcaldesa de Albolote se incorpora durante el punto nº 3.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio; pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna”.

En la sede del Consorcio Vega Sierra Elvira, siendo las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2017, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones de 24 de mayo de 2017, 28 de junio de 2017 y de 4 de agosto de 2017.
2. Dar cuenta Resoluciones Presidencia
3. Adjudicación del Contrato del servicio para la impartición y gestión de cursos de formación continúa al Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira correspondiente al ejercicio 2017, al amparo de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de julio de 2017.
4. Aprobación definitiva de la Cuenta General Ejercicio 2016
5. Dar cuenta de los informes requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Morosidad en las operaciones comerciales 3^{er} trimestre 2017.
6. Solicitud y ratificación de proyectos
7. Información General
8. Ruegos y Preguntas

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

A continuación se da cuenta de las Actas de las sesiones de fecha, 24 de mayo de 2017, 28 de junio de 2017 y de 4 de agosto de 2017.

A continuación las Actas son aprobadas por unanimidad.

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN Y GESTIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINÚA AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017.

Interviene la Sra. M^a Nieves López Navarro, Alcaldesa de Lachar, en el sentido de poner de manifiesto lo bien, la regularidad reflejada en todo el procedimiento de licitación.

Contesta el Sr. Presidente, que siempre se procurara que sea así, que intervinamos todos los grupos políticos y que la mesa este siempre bien asesorada.

Se da cuenta del procedimiento de licitación del servicio para la impartición y gestión de cursos de formación continua al Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira correspondiente al ejercicio 2017, al amparo de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de julio de 2017.

Vista el Acta nº 4 de la Mesa de Contratación de fecha 9 de octubre de 2017 la Asamblea del Consorcio ACUERDA por unanimidad, lo que sigue:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN Y GESTIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017”, por procedimiento abierto y tramitación urgente, a las siguientes empresas:

- **ADR INFOR, S.L.**, con C.I.F.: B-26.265.835: lotes 11 y 17.
- **ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, S.L.**, con C.I.F.: B-41.849.910: lotes 1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 16.
- **JULIÁN RAMOS MALPICA (SERVICIOS INTEGRALES DE DOCENCIA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO)**, con N.I.F.: 23.801.237-D: lotes: 3, 5, 6, 15, 18, 19, 20, 24 Y 25.

- **CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN, S.L.**, con C.I.F.: B-18.883.140: lotes 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29.

SEGUNDO.- Notificar a los licitadores, y simultáneamente, publicar el acuerdo de adjudicación.

TERCERO.- Proceder a la formalización de los contratos, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

PUNTO4: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

Interviene el Sr. Secretario, de parte del Sr. Presidente, quien pone de manifiesto que la Cuenta General del ejercicio 2016 ha estado expuesta al público durante 15 días y 8 mas, mediante publicación en el BOP de fecha 12 de junio de 2017, no habiéndose presentado alegaciones en el plazo concedido.

Visto el expediente y sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, lo siguiente:

1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.
2. Remitirla a la Cámara de Cuentas y en su caso al Tribunal del Cuentas.

PUNTO 5: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES 3^{ER} TRIMESTRE 2017.

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 4 de Octubre de 2017 que dice:

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2017, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento "Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales" publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/07/2017 hasta el 30/09/2017:

| PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE | PMP (1) | PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE | | | |
|---|--------------|----------------------------------|-------------------|--------------------------|---------------|
| | | DENTRO PERIODO LEGAL PAGO | | FUERA PERIODO LEGAL PAGO | |
| | | Nº PAGOS | IMPORTE TOTAL | Nº PAGOS | IMPORTE TOTAL |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | -1,35 | 158 | 135.454,85 | 0 | 0,00 |
| 20-Arrendamientos y Canones | -0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 21- Reparación, Mantenimiento y Conservación | -15,39 | 13 | 8.949,78 | 0 | 0,00 |
| 22- Material, Suministro y Otros | -0,17 | 132 | 125.101,12 | 0 | 0,00 |
| 23- Indemnización por razón del Servicio | -16,53 | 13 | 1.403,95 | 0 | 0,00 |
| 24- Gasto de Publicaciones | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Inversiones Reales | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales | -21,50 | 13 | 22.873,79 | 0 | 0,00 |
| Pagos Realizados por Operaciones Comerciales | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| TOTAL | -4,26 | 171 | 158.328,64 | 0 | 0,00 |

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/07/2017 hasta el día 30/09/2017.

| FACTURAS PENDIENTES DE PAGO | PMPP (1) | PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE | | | |
|---|---------------|---|------------------|--------------------------|---------------|
| | | DENTRO PERIODO LEGAL PAGO | | FUERA PERIODO LEGAL PAGO | |
| | | Nº OPERACIONES | IMPORTE TOTAL | Nº OPERACIONES | IMPORTE TOTAL |
| Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | -8,49 | 60 | 46.419,50 | | |
| 20-Arrendamientos y Cánones | | | | | |
| 21- Reparación, Mantenimiento y Conservación | -6,78 | 5 | 1.251,57 | | |
| 22- Material, Suministro y Otros | -8,40 | 51 | 44.514,92 | | |
| 23- Indemnización por razón del Servicio | -17,77 | 4 | 653,01 | | |
| 24- Gasto de Publicaciones | | | | | |
| 26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro | | | | | |
| Inversiones Reales | | | | | |
| Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales | -20,94 | 6 | 16.250,93 | | |
| Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto | | | | | |
| TOTAL | -11,72 | 66 | 62.670,43 | | |

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las

Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/07/2017 hasta el día 30/09/2017, -6,38, es decir , según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 23,62 días.-**

Y del Secretario-Interventor de fecha 4 de Octubre de 2017 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2017, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el tercer trimestre del ejercicio 2017.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, se da por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

PUNTO 6: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS

Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las **Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos** que se pretenden solicitar y/o ratificar.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

A

Solicitar subvención a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la participación en el Programa de Acciones Experimentales de Empleo según la Resolución del 14 de septiembre de 2017 (BOJA nº 186 de 27 de Septiembre de 2017), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de incentivos públicos, en régimen de concurrencia competitiva, para el programa de Acciones Experimentales regulado en la Orden de 20 de marzo de 2013.

El objetivo de este programa es promover planes integrales para facilitar la inserción de las personas desempleadas en el mercado de trabajo, a través de actuaciones diversas que contemplan iniciativas de información, orientación y asesoramiento, formación o práctica laboral. Los municipios beneficiarios del programa son Consorcio Vega Sierra Elvira, Ayuntamientos de: Agrón, Alamedilla, Albolote, Alfacar, Atarfe, Calicasas, Chauchina, Chimeneas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Escúzar, Fuente Vaqueros, Gobernador, Guadahortuna, Güevéjar, Illora, Jun, Láchar, Maracena, Moclín, Montejícar, Nívar, Pedro Martínez, Peligros, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Torrecardela, Valderrubio, Vegas del Genil, Ventas de Huelma, Víznar y cuenta con un presupuesto de 85.152,55 € con una financiación del 100% de la Junta de Andalucía.

B

Solicitar subvención a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la participación en el programa, **“PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA (BOJA Nº 156, de 16 de agosto de 2017)**. Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017”, dentro del proyecto de INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS GITANAS.

El objetivo de este programa es el de Incrementar el bienestar social y calidad de vida de las familias gitanas, dentro del respeto a su diferencia cultural como pueblo. Los municipios beneficiarios del programa son Atarfe, Colomera, Illora, Láchar, Santa Fe, Fuente Vaqueros y Pinos Puente. La duración del mismo es de 12 meses y está financiado por la Consejería con un 80% del presupuesto total,

150.160,00€ y por los Ayuntamientos con un 20% del presupuesto total, 37.540,00€.

TOTAL solicitado: 150.160,00 €

TOTAL PROYECTO: 187.700,00 €

Las actuaciones a desarrollar son:

1. Poner a disposición de la Comunidad gitana los recursos adecuados para cubrir deficiencias socio-familiares.
2. Elevar los niveles de salud de la población gitano.
3. Fomentar la formación y el empleo.
4. Conseguir la escolarización plena y continuada de la población infantil-juvenil en el nivel obligatorio, asumiendo la educación intercultural.
5. Conservar y potenciar el patrimonio cultural gitano.
6. Favorecer las relaciones de convivencia entre la comunidad gitana y la no gitana.

C

Solicitar subvención a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la participación en el programa, “*CIUDADES ANTE LAS DROGAS*” según la Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017, dentro del proyecto de Prevención Comunitaria Del Consumo de Drogas y Adicciones “Ciudades Ante Las Drogas”.

El objetivo de este programa es trabajar con la población y los agentes sociales en la prevención de adicciones y el de promover que la comunidad sea la protagonista y artífice de los mecanismos de protección y prevención en todos los ámbitos para minimizar los factores de riesgo y potenciar los factores de protección.

El ámbito de actuación son todos los municipios Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. La duración del mismo es de 12 meses y está financiado por Consejería con un 50% del presupuesto total, 19.500 € y por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira con un 50% del presupuesto total, 19.500 €.

TOTAL PROYECTO: 39.000

Las actuaciones que se realizan en el programa “Ciudades ante las Drogas” se enmarcan en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Educativo.
2. Comunitario.
3. Familiar.
4. Laboral.

Los diferentes tipos de actividades que desarrolla nos permite extraer las siguientes categorías:

Lúdicas, Formativas, Informativas, Asesoramiento a entidades, asociaciones, Campañas puntuales, Laboral, “Escuela de madres y padres”, Promoción de la salud, Investigación, Control del consumo, Educativas, Voluntariado, Medios de comunicación, Actividades alternativas, Educación valores.

PUNTO 7: INFORMACION GENERAL

Interviene el Presidente. La Junta de Andalucía me ha comunicado que respecto de las Obras del Ciclo Integral del Agua ya existen proyectos que pueden materializarse e informaremos sobre este tema en la próxima Asamblea.

PUNTO 8: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Alfacar, quien pone de manifiesto que la subida del agua ya se ha publicado en el BOJA, y los protocolos sobre la pobreza.

Contesta el Sr. Presidente, que en la próxima Asamblea se informará expresamente sobre el tema.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor

D. Prudencio Rodríguez Martínez

Wirtschaftsethik

Die Wirtschaftsethik beschäftigt sich mit den moralischen Grundlagen des Wirtschaftens. Sie untersucht die Beziehungen zwischen Wirtschaft und Gesellschaft, sowie die Rolle der Ethik in der Unternehmenspraxis.

1.1 Die Wirtschaftsethik

Die Wirtschaftsethik ist ein interdisziplinäres Fach, das die Erkenntnisse der Philosophie, der Soziologie, der Psychologie und der Betriebswirtschaftslehre integriert. Sie zielt darauf ab, ethische Standards und Werte in der Wirtschaft zu verankern.

1.2 Die Bedeutung der Wirtschaftsethik

Die Wirtschaftsethik hat eine zentrale Bedeutung für die Unternehmensentwicklung. Sie fördert das Vertrauen der Stakeholder, verbessert die Mitarbeiterbindung und trägt zur langfristigen Wertschöpfung bei. In Zeiten globaler Herausforderungen ist sie unverzichtbar.

2.1 Die Wirtschaftsethik als Bestandteil der Unternehmenskultur

Die Wirtschaftsethik ist ein integraler Bestandteil der Unternehmenskultur. Sie prägt das Verhalten der Mitarbeiter und die Entscheidungsfindung im Unternehmen. Eine starke ethische Kultur führt zu höherer Produktivität und Innovation.

Die Wirtschaftsethik ist ein Schlüsselfaktor für den Erfolg eines Unternehmens. Sie hilft, Risiken zu vermeiden und die Reputation zu stärken. Unternehmen, die ethische Standards setzen, sind besser positioniert, um den Herausforderungen der Zukunft zu begegnen.

